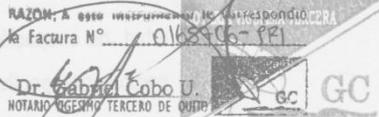


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ESCRITURA No. 2014-17-01-23-P13848



2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **OTORGADO POR:**

7 **AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA Y**

8 **MARIA BALBINA LEIVA RAMIREZ**

9  
10 **A FAVOR DE:**

11 **DARWIN GONZALO SOTO VEGA**

12  
13 **CUANTIA: \$. 1,00**

14  
15 **DI 2 + COPIAS**

16  
17  
18  
19  
20 **MMV.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de septiembre del dos mil  
23 catorce, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del  
24 cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes, los cónyuges  
25 **AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA y MARÍA BALBINA LEIVA**  
26 **RAMÍREZ**, casados entre sí; y, por otra en calidad de cesionario, el señor  
27 **DARWIN GONZALO SOTO VEGA**, casado, con la señora Ana Lucía Chamba  
28 Camacho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

*GC*  
2014

1 edad, de ocupación chofer profesional, quehaceres domésticos; y, empleado  
2 particular respectivamente, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces;  
3 a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de  
4 Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó  
5 a esta escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura  
6 pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión  
8 de participaciones sociales de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO  
9 GRANDA PALACIOS COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes  
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del  
11 presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges AURELIO  
12 SIGIFREDO GRANDA YAGUANA y MARÍA BALBINA LEIVA RAMÍREZ,  
13 casados entre sí; y, por otra en calidad de cesionario, el señor DARWIN  
14 GONZALO SOTO VEGA, casado, con la señora Ana Lucía Chamba Camacho;  
15 los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta  
16 ciudad, legalmente capaces, para celebrar esta clase de contratos.  
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
18 PESADO GRANDA PALACIOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó  
19 mediante escritura pública otorgada el catorce de julio del dos mil diez, ante el  
20 Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes e  
21 inscrita en el Registro Mercantil con el número tres uno cinco nueve (3159),  
22 Tomo uno cuatro uno (141) del veinticuatro de septiembre del dos mil diez; b)  
23 La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día trece  
24 de septiembre del dos mil catorce, en forma unánime del capital social, pagado  
25 y autorizado, concede al señor AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA,  
26 autorización para ceder o transferir una participación de un dólar americano,  
27 que posee en la Compañía, a favor del señor DARWIN GONZALO SOTO  
28 VEGA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 antecedentes expuestos, los cónyuges AURELIO SIGIFREDO GRANDA  
2 YAGUANA y MARÍA BALBINA LEIVA RAMÍREZ, en la calidad que  
3 comparecen, ceden en forma real y efectiva UNA PARTICIPACIÓN de un  
4 dólar, que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRANDA  
5 PALACIOS COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor DARWIN GONZALO  
6 SOTO VEGA, con todos los derechos inherentes a las mismas, es decir  
7 involucran los derechos que puede corresponder a la respectiva participación,  
8 reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto,  
9 de tal manera que el cedente al enajenar la participación lo hace con todos sus  
10 derechos, privilegios y ventajas. La presente cesión se realiza por el valor  
11 nominal de ella, cantidad que se paga en efectivo y de contado, por el  
12 cesionario al cedente al momento de la suscripción de esta  
13 escritura. **CUARTA: DECLARACIÓN.**- La señora MARÍA BALBINA LEIVA  
14 RAMÍREZ, en su calidad de cónyuge del señor AURELIO SIGIFREDO  
15 GRANDA YAGUANA, declara en forma expresa que autoriza y acepta la  
16 cesión de una participación, que realiza su cónyuge, por medio de este  
17 instrumento público y que es parte de la sociedad de bienes existente entre sí.  
18 **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente  
19 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de  
20 participaciones, se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro  
21 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la  
22 escritura de constitución. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes,  
23 manifiestan que aceptan el total e íntegro contenido del presente contrato, por  
24 así convenir a la voluntad e interés de las partes, sin lugar a reclamo alguno  
25 por ninguna de las partes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
26 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA**  
27 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos  
28 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con



1 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de  
2 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Edgar F. Faz C., afiliado al  
3 Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil setenta y siete,  
4 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
5 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes  
6 por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
7 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

10 *Aurelio*  
11 f) AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA  
12 C.C. 1102837281 C.V. 039-0103

15 *Maria Balbina*  
16 f) MARIA BALBINA LEIVA RAMIREZ  
17 C.C. 110325194-6 C.V. 051-0227

20 *Darwin Soto*  
21 f) DARWIN GONZALO SOTO VEGA  
22 C.C. 171352205-0 C.V. 024-0005

26 *Gabriel Cobo*  
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
28 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1102837281

APellidos y Nombres: GRANDA YAGUANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-22

FECHA DE EMISIÓN: 1970-08-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
MARIA BALBINA  
LENA RAMIREZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / PROFESOR / COLECCIONISTA / INGENIERO PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: GRANDA YAGUANA AURELIO  
APellidos y Nombres de la Madre: YAGUANA LENA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-12-22

GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039  
039 - 0103  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
GRANDA YAGUANA AURELIO SIGIFREDO

1102837281  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CALDERÓN 0  
BARRIOCALERA 1  
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 19 SEP 2014

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 1103251946

APellidos y nombres  
LEIVA RAMIREZ  
MARIA BALBINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2011-10-06

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE PADRÓN  
1975-07-22

SEXO  
F

ESTADO CIVIL  
Casado  
AURELIO SAGNFREDO  
GRANDA Y

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUIÑACHIL, DOMESTICOS

2008012222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LEIVA SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RAMIREZ JUANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-06

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
GC

DIRECTOR GENERAL  
FOMENTO DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051  
NÚMERO DE CERTIFICADO 051-0227  
CÉDULA 1103251946  
LEIVA RAMIREZ MARIA BALBINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CALDERON	1
CANTON	BARROCALA	ZONA

*Sandra Dávalos*  
AJ. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

19 SEP 2014

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACION POBLACION

CIUDADANIA No. 171352285-0

SOTO VEGA DARWIN GONZALO  
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA  
26 OCTUBRE 1977  
002-0005 00325 M  
LOJA/CALVAS  
CARIAMANGA 1979

*Desarrollado*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334912228

CASADO ANA LUCIA CHAMBA CHAMBO GC

SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIA DOMINGA SOTO VEGA  
QUITO 18/08/2005  
18/08/2017  
REN 1571967  
Pich

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171352285-0 024 - 0005

SOTO VEGA DARWIN GONZALO  
PICHINCHA QUITO  
LA FERROVIARIA ELOY ALFARO  
SANCION Multa: 31,80 CostRev: 8 TotUSD: 39,60  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00269  
3947744  
14/09/2014 10:36:04

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 19 SEP 2014

*Dr. Gabriel Cobo U.*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRANDA PALACIOS  
COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las catorce horas, los señores GONZALO REMIGIO GRANDA RUALES, ecuatoriano, AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA, ecuatoriano; Alfonso Miguel Orozco Álvarez, ecuatoriano, representado legalmente por la Licenciada señora MARÍA DEL CARMEN GRANDA YAGUANA, conforme se desprende del poder, ecuatoriana, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO GRANDA PALACIOS COMPAÑÍA LIMITADA, en las oficinas de la Compañía que se encuentra ubicado en la calle Amaruñan S/N y Rumichaca Ñan, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, presidida por el señor Aurelio Sigifredo Granda, con el único punto a resolver, sobre la cesión de participaciones sociales, que el señor AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA, requiere realizarlo, mismo que lo adquirió mediante escritura pública de Constitución otorgado el 14 de julio del 2010, ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, Dr. Líder Moreta Gavilanes e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre del 2010. El señor AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA, decide ceder una participación de un dólar, a favor del señor DARWIN GONZALO SOTO VEGA, con todos los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar su participación lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios. La Junta legalmente constituida autoriza la cesión de una participación de un dólar a favor del señor DARWIN GONZALO SOTO VEGA. Pasando a tener el señor DARWIN GONZALO SOTO VEGA, una participación, quedando de esta forma decidido y autorizado y el señor Gerente General, pide que se tramite lo más pronto posible, se da por terminado la sesión, sin tener nada más que tratar.

Para constancia, los socios firman por triplicado, a las dieciocho horas de la misma fecha.

Sr. GONZALO REMIGIO GRANDA RUALES

Sr. AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA

Lic. MARIA DEL CARMEN GRANDA YAGUANA



DR. GABRIEL COBO U.

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

Se otorgó ante mí, una escritura de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por: **AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA Y OTRA**; a favor de: **DARWIN GONZALO SOTO VEGA**; cuyo archivo se encuentra a mi cargo y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte y tres de septiembre del dos mil catorce.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R.

GONZALO REMIGIO GRANDA YAGUANA

AURELIO SIGIFREDO GRANDA YAGUANA

LA MARÍA DEL CARMEN GRANDA YAGUANA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRANDA PALACIOS CIA. LTDA.**, celebrada el 14 de julio del 2010, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Quito, 25 de septiembre de 2014.-

Dr. Rómulo José Pallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.





TRÁMITE NÚMERO: 66243

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	964
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713522850	SOTO VEGA DARWIN GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1102837281	GRANDA YAGUANA AURELIO SIGIFREDO	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRANDA PALACIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	600,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

